

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

APROBADO
20 sep 2022

Señor

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

Congreso de la República de Colombia

PROPOSICIÓN

#30

De acuerdo a la Sección 4ª, Artículos 66 y 67 de la Ley 5ª de 1992, créase la Comisión Accidental Especial *“Para examinar y actualizar la política minera en Colombia”*, que analizará en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y la academia la normatividad minera y su desarrollo jurisprudencial para proponer modificaciones que guarden correspondencia con las obligaciones estatales en materia de medio ambiente, sustentabilidad y adecuación al cambio climático.

Justificación:

Dentro de los problemas globales la crisis ambiental es uno de los más agudos. En Colombia adquiere mayor complejidad dada la afectación territorial producida por la explotación minera, los conflictos sociales y étnicos y las relaciones entre los diferentes tipos de minería, a lo que se une la presencia de grupos armados ilegales en los lugares en que se desarrollan tales actividades.

En este marco, diferentes sectores sociales y comunitarios se han pronunciado sobre la necesidad de adoptar cambios normativos que atiendan tales problemáticas de cara a la materialización de un genuino interés general y utilidad pública compatibles con los derechos colectivos y los objetivos del Estado Social de Derecho

~~1000~~
13 sep 2022



Por su parte múltiples sentencias judiciales se han referido al tema minero resaltando la necesidad y obligación estatal de *“promover políticas sectoriales que mantengan y expandan la base de los recursos naturales desde una estrategia de equidad intergeneracional, en la que: i) se distribuyan equitativamente los beneficios del desarrollo; ii) se preserven los derechos de las generaciones futuras, y iii) sea sostenible, prudente y racional la explotación de los citados recursos.”*

Esa misma Corte en la sentencia C-339 de 2002 exhorta a *“una legislación minera enmarcada en la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad como objetivo esencial”*

La minería se encuentra íntimamente relacionada con diversas crisis que enfrenta el país en los ámbitos ambiental, alimentario y climático. Están vigentes y requiriendo de mayor concreción en su cumplimiento, compromisos internacionales del Estado colombiano como los adquiridos, entre otros documentos, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación, varios de ellos reafirmados recientemente en la declaración de Glasgow sobre los bosques y el uso de la tierra y las recomendaciones hechas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia ambiental.

Duración

Esta comisión presentará sus conclusiones al cierre del segundo periodo ordinario de sesiones de la actual legislatura.

Funciones:

1. Analizar la política minera adelantada en el país, su normativa, impactos, pronunciamientos jurisprudenciales, compromisos internacionales y conflictividad socioambiental relacionada con ella.

¹ Sentencia Consejo de Estado. Sala de lo contencioso administrativo. Sección primera. 4 de agosto de 2022. Consejero ponente: Roberto Augusto Serrato Valdés

2. Fomentar la participación de la sociedad civil, sindicatos y la academia mediante audiencias públicas, enfatizando en las regiones y comunidades afectadas por tales actividades.
3. Enriquecer el debate informado con experiencias internacionales sobre legislación minera, con énfasis en modelos que hayan transitado hacia el cambio de matriz productiva y energética.
4. Presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de iniciativas legislativas que se estimen necesarias para garantizar la soberanía de Colombia sobre sus minerales, el cuidado del agua, la vida, el ambiente y el bienestar de las personas y comunidades.

Comisionados que la conforman:

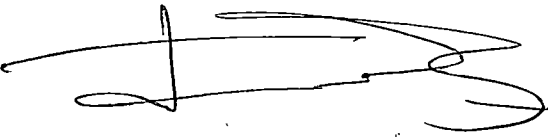




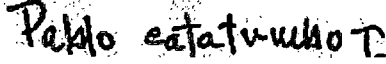
- H.S. Isabel Cristina Zuleta López – Pacto Histórico – Colombia Humana
- H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel – Pacto Histórico – Unión Patriótica
- H.S. Iván Cepeda Castro – Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo
- H.S. Robert Daza Guevara – Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo
- H.S. Imelda Daza Cotes – Partido Comunes
- H.S. Aida Marina Quilcué Vivas – Movimiento Alternativo Indígena y Social
- H.S. Polivio Leandro Rosales Cadena – Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia
- H.S. Pablo Catatumbo Torres Victoria – Partido Comunes

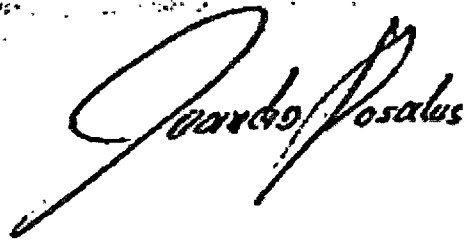
Recursos:

Se realizarán audiencias en los territorios, para lo cual se solicita el apoyo logístico en traslados de la Dirección Administrativa del Senado de la República, el acompañamiento y cubrimiento en campo por parte del Canal del Congreso y el Noticiero del Senado.



Proponentes:

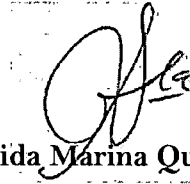
 <p>Isabel Cristina Zuleta López Senadora Pacto Histórico - Colombia Humana</p>	 <p>Aída Yolanda Avella Esquivel Senadora Pacto Histórico – Unión Patriótica</p>
 <p>Iván Cepeda Castro Senador Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo</p>	 <p>Robert Daza Guevara Senador Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo</p>
 <p>Imelda Daza Cotes Senadora Partido Comunes</p>	 <p>Pablo Catatumbo Torres Victoria Senador Partido Comunes</p>



Polivio Leandro Rosales Cadena

Senador

Mov. Autoridades Indígenas de Colombia.



Aida Marina Quilcué Vivas

Senadora

Movimiento Alternativo Indígena y Social